



Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

VISTO:

Las notas presentadas por: Franco Matías Águila Chapur DNI 38.784.335 y Nadia Noemí Larrosa DNI 41.793.259, solicitando su incorporación al Padrón de Alumnos de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que el cierre de padrones corresponde al 30 de agosto.

Que los presentantes en el orden que se los menciona, según cómo lo expresan en sus respectivas notas y el registro existente en esta Facultad han rendido examen conforme en cada caso se indica: Franco Matías Águila Chapur en junio y octubre de 2021 y Nadia Noemí Larrosa 8 de agosto de 2021 y febrero del corriente.

Que desde la Delegación académica de Trelew se responde por nota la confirmación de que no corresponde la inclusión por lo antes mencionado.

Que es función de esta Junta Electoral la depuración de los padrones.

Que según el Artículo 7.2 faculta a esta Junta a) "velar por el estricto cumplimiento del calendario electoral adoptando, de ser necesario, todas las medidas conducentes a este fin".

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) No hacer lugar a la petición efectuada por Franco Matías Águila Chapur DNI 38.784.335 y Nadia Noemí Larrosa DNI 41.793.259, de incorporación al padrón de alumnos, por las razones expresadas en los considerando precedentes.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido archívese.

Resolución Junta Electoral FHCS N° 02/2022

l.m.o
j.g.w


Bukay Ariadna
Claustro Alumnos


Sulliny Willem
Claustro Docente


Camino Sforza
Claustro Docente